



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DEPARTAMENTO RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 2884  
PUCÓN, 21 NOV. 2012

**VISTOS:**

1. La solicitud de Eliminación de Patente Comercial presentada por Maritza del Pilar Quintana Salgado RUT [REDACTED]
2. La carta solicitud de eliminación de deuda para los años 2007 al 2012 para la patente ROL 21081, presentada por doña Maritza del Pilar Quintana Salgado RUT [REDACTED]
3. La patente ROL 21081 perteneciente a doña Maritza del Pilar Quintana Salgado, RUT [REDACTED] de actividad comercial de Artículos Típicos (Artesanía).
4. El Certificado de Termino de Giro Folio N° 950053328 del Servicio de Impuestos Internos, que certifica el termino de giro entre el periodo 01 de enero de 2008 y el 29 de febrero de 2008.
5. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
6. Los artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, se generó patente comercial ROL 21081 de actividad comercial Artículos Típicos (Artesanía)
2. El Certificado de Termino de Giro Folio N° 950053328 del Servicio de Impuestos Internos.
2. Lo estipulado en el artículo 24 inciso 1° de la Ley 3.063 sobre rentas municipales.
3. Que, se generó deuda sobre la patente comercial ROL 21081 para los períodos Comprendidos entre el segundo semestre de 2007 y el primer semestre de 2012.

**DECRETO:**

1. **LA CONTRIBUYENTE**, deberá pagar la deuda acumulada sobre el segundo semestre de 2007 de la patente comercial ROL 21081.
2. **DESCARGUESE**, del sistema computacional de patentes comerciales los valores generados entre el primer semestre del año 2008 y el primer semestre de 2012, de la patente comercial ROL 21081 de actividad comercial Artículos Típicos (Artesanía)
2. **ELIMINESE**, la patente comercial Rol 21081.
3. **REALÍCESE**, los ajustes contables correspondientes.



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
por Orden de la Señora Alcaldesa"



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V° B° CONTROL

PSA/GMP/VSH/hgg

**DISTRIBUCIÓN:**

- \_ Contribuyente
- \_ Of. Partes.
- \_ Archivo.